

Se suscribe á este Periódico que sale los Lunes y Viernes, en la redaccion sita en la calle de Mercaderes, Num. 210.



Precio de la suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad y 7 y medio para los pueblos, franco de porte, y para las Justicias 15 reales por trimestre.

BOLETIN CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

ARTICULO DE OFICIO

Sub-inspeccion de la Milicia Nacional de la Provincia de Logroño.

Esta Subinspeccion dirige por el correo de este dia la adjunta circular á todos los Sres. Comandantes de batallon y tercios de caballeria de la Milicia nacional de esta provincia.

La satisfaccion mas lisonjera que en el transcurso de mi carrera militar he recibido, ha sido la de haber merecido la confianza de S. M. para desempeñar la Subinspeccion de la benemérita Milicia nacional de esta provincia. Todos mis afanes y desbelos se concretarán á que se organice y perfeccione con tal esplendor, que ribalice si es posible con los cuerpos mas acreditados del Ejército; dichoso yo si consiguiera tal objeto. Al efecto he manifestado al E. S. Inspector general del arma lo esencial que es armar completamente todos los Nacionales, tanto por la circunstancia de estar la provincia linítrofe del teatro principal de esta funesta guerra, como por el buen espíritu y decision de que están animados. Cooperaré incesantemente para que la Excm. Diputacion proporcione un medio análogo para uniformar á todos los inscriptos en dicha arma; mas ni los deseos de S. M., ni los míos podrán completarse, si V. no coadyuba por su parte á tan importante fin; pero convencido de su celo, interes y patriotismo, me prometo que nada tendré que anhelar; así es que para dar principio á esta ardua obra, es necesario que V. me facilite cuantos documentos y noticias se le soliciten por esta Subinspeccion, y siendo lo mas útil é indispensable por ahora un estado de fuerza y lista nominal de todos los Sres. Gefes y oficiales de que se compone el batallon de su digno mando, arreglados á los adjuntos modelos; espero me los dirijirá V. con toda exáctitud y urgencias para que yo pueda dar cumplimiento á las instrucciones y circulares que se me han comunicado por la superioridad no procediendo V. á la formacion de estos documentos, hasta la segregacion de las filas y nuevo alistamiento de los individuos comprendidos en el art. 1.º de la Real orden de 18 del mes proximo pasado, y adicional del Gefe superior politico de la

provincia inserta en el boletin oficial del dia dos del presente mes. Dios guarde á V. muchos años. Logroño 5 de Diciembre de 1836.—El Subinspector de la provincia.—Joaquin Aragon.

Subinspeccion de la Milicia nacional de la Provincia de Logroño.—En esta Subinspeccion se ha recibido la Real orden siguiente:

Inspeccion general de la Milicia nacional del Reyno.

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 22 del corriente me ha comunicado la Real orden siguiente:

«He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 17 del actual en la que incluía otra del Marques de Ayerbe, que dirigió al Subinspector de Zaragoza en 7 del mismo; y en su vista se ha dignado resolver que la Real orden de 5 de Octubre último á que se refiere se haga estensiva á los primeros Ayundantes de caballeria de la Milicia nacional, los que tendrán la denominacion de mayores de escuadron, así como los de infanteria tienen la de mayores de batallon.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid Noviembre 26 de 1836.—José S. de la Hera.—Sr. Subinspector de la Milicia nacional de la Provincia de Logroño.

Lo que se hace saber por el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los Sres. á quienes compete. Logroño 1.º de Diciembre de 1836.—Joaquin Aragon.

Subdelegacion de Rentas Públicas de Logroño.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha

21 del corriente me dice lo que copio.—Por el Ministerio de Hacienda con fecha 3 del corriente me ha comunicado la Real orden siguiente:—S. M. la Reina Gobernadora ha resuelto que á la mayor brevedad posible me envíe V. S. una noticia detallada de los socorros en metálico que se hayan facilitado por la tesorería de esa provincia, pueblos ó corporaciones de la misma para que se hallen formalizados por esas oficinas á obligaciones del Ejército desde 1.º de Julio á fin de Octubre último separando por medio de habes las partidas entregadas á cuerpos, individuos ó ramos dependientes de ese distrito militar y pertenecían á las consignaciones ordinarias del mismo, y las que lo hubiesen sido á las clases de otros ejércitos ó divisiones dependientes de ellos, que perentoria y provisionalmente hayan transitado por esa referida provincia y puedan considerarse de extraordinario ó fuera de consignación, en el concepto de que á la primera clasificación corresponden los auxilios facilitados á los cuerpos francos, Guardia nacional movilizada y demas fuerzas auxiliares del ejército, espresando los individuos que hayan recibido las cantidades y su empleo y en orden de quien proceda la orden, tambien se dará una noticia del importe de los suministros que se hayan hecho á los cuerpos pertenecientes á divisiones de operaciones y esten ya liquidados ó se tenga noticia oficial de ellos en las oficinas de esa provincia.—S. M. quiere que estas noticias se faciliten por los ayuntamientos y depositarias en el término preciso de ocho dias, y esa intendencia á los cuatro siguientes del recibo de aquellas, en el concepto que no se abonarán las partidas que dejen de comprenderse en el estado pues el gobierno desea dar una idea detallada á las Cortes de lo que ha recibido el ejército en el indicado periodo. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Lo traslado á V. para su inteligencia y que dándola á los ayuntamientos de ese partido por medio del boletín oficial presenten en esa Subdelegación los dos estados clasificados que se piden por la Real orden inserta en el término de los ocho dias que prefiere desde el en que se comuniqué con prevención de que pasados no se les admitirá reclamación alguna; y reunidos los indicados antecedentes hará V. formar y me pasará inmediatamente el general del partido á fin de que haciéndolo yo del de la provincia pueda remesarlo á la superioridad á los efectos que se indican, dándose entes tanto aviso del recibo y de quedar en ejecución.—Dios guarde á V. muchos años. Soria 21 de Noviembre de 1836.—P. I. D. S. I.—José Lopez Pelegrin.

Lo cual se hace saber á los Ayuntamientos dependientes de esta Subdelegación para que en el término y bajo los apercibimientos arriba espresados cumplan con lo que se preciene en la presente Real orden. Logroño 25 de Noviembre de 1836.
—Leonardo de Vilar

Comandancia general de ambas Riojas.

En el discurso de la noche pasada se han recibido en esta Comandancia general los partes siguientes.

Comandancia militar de Alfaro—Disper-

sada ayer la facción del rebelde Cabrera por la columna de la Ribera á las inmediaciones de Rincon de Soto, dispuse al momento que la compañía de tiradores de la Milicia Nacional saliese por el punto que aquella verificaba su fuga con objeto de perseguirla, habiendo conseguido aprender ocho facciosos con cinco malos Caballos, y dos desertores del 2.º Batallon de Voluntarios de Rioja naturales de esta ciudad, á quienes mucho tiempo ha estaba persiguiendo sin poder lograr su presentación ni captura.

Al practicar dicho reconocimiento se me presentaron cuatro individuos del Provincial de Cordoba que fueron hechos prisioneros por Gomez en la Mancha, y ahora formaban parte de la columna de los rebeldes: á todos remitiré á disposición de V. S. y entre tanto creo de mi deber participarselo, elogiando como debo á esta benemérita Milicia Nacional, que despues de haber jurado defender el Pueblo si los rebeldes osaban pisarlo, han manifestado en esta ocasion, como en todas, que no en vano empuñan las armas en defensa de los derechos de nuestra inocente Reina y libertades patrias. Dios guarde á V. S. muchos años. Alfaro 2 de Diciembre de 1836.—Claudio Gelos—Sr. Comandante General de ambas Riojas.

Comandancia Militar de Torrecilla en Cameros y su distrito.—En este momento que es la una de la tarde, acabo de recibir los partes que á la letra dicen asi.

»El Alcalde Constitucional de Soto, dice al de esta villa lo que sigue—Son las once y media, hora en que acabo de recibir oficio del Alcalde de Juvera en que me dice que por comunicacion de un amigo de Galilea se hallaba la facción sin saber su número en dicho pueblo, y el de Corera lo comunica á V. para su inteligencia, y lo comunico á quien corresponde, sirviéndole de gobierno, que la fuerza de la Milicia Nacional de este punto se halla sobre las armas y tomado las precauciones convenientes.—Pedro Lázaro Fernandez.

OTRO.—El Alcalde Constitucional de Laguna, en fecha de hoy me dice lo que sigue. Son la una de la mañana hora en que acabo de recibir del Alcalde de Munilla el oficio que copiamos—Son las ocho y cuarto de esta mañana recibí propio del Alcalde de San Pedro Manrique que á la letra dice:—Perico no hay mas tiempo que para decirte que los facciosos estan en Cornago.—Suyo Alejandro Garcia—Las 5 y media. Yanguas 2 de Diciembre. Pedro Sanz de la Cámara Y

yo con toda urgencia y celeridad lo comunico á V. S. para su gobierno, previniendole que los Milicianos Nacionales de Préjanos, Arnedillo, Enciso y Yanguas coronan los cerros que dan vista á dicho Cornago. = Munilla 2 de Diciembre de 1836. -- Juan Antonio Aguirre. -- Y yo lo hago á V. para su inteligencia y gobierno. -- Laguna 2 de Diciembre de 1836. -- José Erreros de Tejada.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, debiendo hacerle presente que esta mañana tan luego como recibí su oficio fecha de Ayer á las seis y media de la tarde, que recibí á las seis de esta mañana, lo trascribí al comandante militar de Soto, para que se trasladase con toda la fuerza de su mando, el puerto de Piqueras reforzándose con las compañías de Lumberras, Villoslada y Laguna que estuviese á la mira de los grupos de los facciosos batidos y los persiga hasta lograr su exterminio si fuere posible, y ademas obrase segun las circunstancias se presentasen para marchar por aquel punto ú otro que pudiese ser necesaria mi presencia.

Tambien he ordenado al comandante del primer batallon de este distrito ha ría redoblase la vijilancia en todo la comprension de su batallon, y caso que al gran grupo de la faccion se aproximase, movilizase la fuerza que conceptuase la suficiente para perseguirlos y batirlos en cualquier direccion que se presentasen, dandome prontos y repetidos avisos para marchar yo en su auxilio, para cuyo efecto estan sobre las armas cierto número de Nacionales de esta villa como de retén para marchar conmigo en el momento que reciba cualquier aviso de los gefes indicados.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para su gobierno. Dios guarde á V. S. muchos años. Torrecilla y Diciembre 3 de 1836. A las 3 de su tarde. -- El comandante militar Juan Morana. -- Sr. comandante general de ambas Riojas.

Comandancia Militar de Torrecilla en Cameros y su distrito. -- El Comandante del destacamento situado en Piqueras me comunica lo siguiente. -- En este momento que son las dos de la tarde acabo de recibir un parte del Capitan destacado en Piqueras de que la faccion ha sido toda destrozada esta noche en Arebalo de Soria segun le han dicho unos arrieros, y que se han encontrado cinco facciosos, entre Almarza y Póbeda con solo una arma de fuego. -- Campamento de Campo mayor sobre Piqueras. Diciembre 3 de 1836. -- Ramon Espinaz. -- Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. S. para su satisfaccion. -- Dios guarde á V. S. muchos años. Torrecilla 5 de Diciembre de 1836 á las ocho la noche. -- El Comandante Militar Juan Morana. -- Sr. Comandante General de Ambas Riojas.

Ejército del Norte. Cuerpo de operaciones de la Rivera. El Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad, recibe en esta hora que son la 9 de la noche un oficio que dice: En cumplimiento al oficio de V. S. fecha de ayer que he recibido á las 5 de la mañana de hoy fecha 3, contesto á V. S. diciendo acabo de recibir oficio del Alcalde de Vizmanos (tierra de Yanguas) que á la letra dice asi. -- Acabo de recibir en este acto que son las 5 y media de la mañana un oficio de la justicia de Vizmanos que dice lo siguiente: En este instante que son las tres de la mañana recibo parte dirigido del Alcalde de Aldigüela, y Bitoria, en que dice que habiendo pasado los Carlistas por el puerto de Oncala la mitad, y la otra mitad por Campos, se dirigieron los últimos para Torre, y que le han dado parte, que en las inmediaciones de dicho Torre, se advierte un grande tiroteo, lo que pongo en noticia de V. para que lo comunique inmediatamente á los pueblos que combenga: Vizmanos y Diciembre 3 de 1836: Pedro Sanz. -- Sr. Alcalde de Yanguas. -- Se con seguridad que quien bate á la faccion, es el Comandante General de la Provincia de Soria, su fuerza 500 infantes y 100 caballos, la faccion hiba estropeadisima. La fuerza de Nacionales de estas Villas estan puestas en movimiento, y van á colocarse en los puntos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Yanguas 3 de Diciembre de 1836. Pedro Sanz.

Lo que participo á V. S. para su debido conocimiento, como asi bien que la Brigada del Sr. Brigadier Rute compuesta segun dicen de unos 2000 infantes y 200 caballos pernoctó anoche en Soria, y que mañana al amanecer salgo para Alcaudre, con el doble objeto de observar la parte de Navarra, y acudir en caso de necesidad á la de Najera, que considero único punto de su salida, dando por sentado el que no puedan pasar á los Pinares ni bajar por Cameros.

Dios guarde á V. S. muchos años. Calahorra 3 de Diciembre de 1836. -- Miguel de Iribarren. -- Sr. Comandante General de ambas Riojas.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento del público para satisfaccion de todos los que se interesan en el triunfo de la sagrada causa de la libertad é independencia de la Patria y en particular de la benemérita Guardia nacional, cuyo entusiasmo, decision y actividad no pueden nunca elogiarse bastantemente. Logroño 4 de Diciembre de 1836. -- El Comandante General, Miguel Corrao.

Gaceta extraordinaria de Madrid del Jueves 1.º de Diciembre de 1836.

Artículo de oficio.—Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.—Ejército de operaciones del Norte.—División de vanguardia.—Excmo. Señor: Ayer alcancé á Gomez en el monte de Majaceite, pasado el Guadalete; eran las dos de la tarde cuando le rompi el fuego; á poco se pronunció en derrota, y seguidamente en dispersion, y á las ocho de la noche cesé de perseguirlo, con las columnas, por no alcanzar entre la noche hacia dónde se dirigía el mayor grupo; enviando solo las compañías de tiradores y cazadores en varias direcciones, que aun no han regresado. Tengo en mi poder sobre 150 prisioneros, entre oficiales y tropa, y son tan pocos porque el soldado se cebó en matar.

Continúo hoy con mayor certeza la persecucion del enemigo, por lo que hasta mañana no daré á V. E. el parte detallado, esperando en el interin se servirá V. E. elevar el presente á conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Arcos á las tres de la tarde del 26 de Noviembre de 1836.—Excmo. Sr.—Ramon Maria Narvaez.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

P. D. En este momento y en este punto me he encontrado con la division de la Guardia, coincidencia que me facilita una operacion acaso del mayor resultado porque el Sr. general Rivero me presta su caballeria en el momento que recibo oficio del ayuntamiento de Bornos, diciéndome que Gomez, como con la fuerza de 20 hombres (residuo de su anterior número de 120) se hallaba á media noche de ayer 25 en Villamartin, y que trataban de continuar á Montellano, á cuyo punto con igual fecha debe llegar la division del Sr. general Alaix, y yo con los 10 caballos que reuno, salgo en este instante avanzado de mi infanteria en aquella direccion, por si lo gro caerles encima.—Ramon Maria Narvaez.

—Atendiendo S. M. á los particulares servicios del bizarro D. Martin Zurbano, comandante del batallon de Voluntarios francos de la Rioja alavesa, se ha servido promoverlo al empleo de primer comandante vivo y efectivo de infanteria.

ANUNCIOS.

—La persona que supiere donde existe, viva ó muerta, Ramona Montalbo, muger legítima de Francisco Ochoa, de la Villa de Alberite: su edad cuarenta y ocho años, estatura alta, delgada de cuerpo, ojos azules, nariz afilada, boca regular, rostro largo, color bueno: vestida con saya encimera de chambra de dos caras; la bajera de bayeta azul de la Sierra de Cameros; sayo de paño fino negro nuevo; pañuelo en los hombros de algodón; en la cabeza otro de hilo de infierno de cuadrillos, y zapatos nuevos de cordoban negros; la cual desapareció de su casa y pueblo el dia cinco de Mayo de este año, lo avisará á dicho su marido, quien tanto lo desea, y gratificará, á la que fuere, la suma de cien ducados vellon en efectivo dinero, saliendo cierta la noticia. Logroño 27 de Noviembre de 1836.—A ruego del interesado: Felipe Lopez.

OTRO,

—Se halla vacante la plaza de Médico de la villa de Viguera, su dotacion consiste en 5300 rs. pagados por la justicia; teniendo ademas por separado al pueblo de Castañares distante un cuarto de hora, con cuyos vecinos se ajusta particularmente.

OTRO,

Asimismo se halla vacante la plaza de Boticario de dicha villa de Viguera, su dotacion consiste en 5000 rs. pagados por la justicia; teniendo ademas al pueblo de Castañares con quienes se ajusta separadamente. Los memoriales de ambos destinos se dirigirán á su justicia hasta el 30 de Diciembre que se señala de término.

OTRO,

—Se halla vacante el Magisterio de primeras letras de la villa de Nalda, su dotacion es de 50 fanegas de trigo que pagan los niños y niñas que asistan á la escuela en proporcion de clases; y 500 rs. que pagan los propios de esta villa ademas 6 fanegas de trigo y 6 cántaras de vino que el Ayuntamiento debe cobrar del Cabildo y cede éste en beneficio del Magisterio. Los aspirantes dirigirán los memoriales francos de porte al señor Alcalde en el término de 15 dias desde la fecha de este Boletín.—El Alcalde Benito Angudo.

ERRATA.

En la página primera columna segunda línea 21 del Boletín anterior donde dice ejército léase éxito.